

PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPANIA "INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL

PACIFICO CIA. LTDA."-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día

de hoy lunes dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa

ta y uno, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario

Vigésimo Noveno del Cantón, comparecen los señores VICENTE EN

RIQUE GOVEA SOLORZANO, en su calidad de GERENTE, quien manifiesta

ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo; y

Licenciada LUPE ARROBA CASTRO DE GOVEA, en su calidad de PRESIDENTE,

la misma que manifiesta ser de estado civil casada, ejecutiva;

representantes legales de la Compañía INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA.,

tales personerías las justifican con sus respectivos documentos que se agregan como habilitantes a esta escritura,

ambos comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad por los derechos que representan en sus calidades antes enunciadas y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: - -

Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a

1 su cargo, una por la cual conste la Prórroga del Plazo

2 de Duración y la Reforma de Estatutos Sociales de la

3 Compañía de Responsabilidad Limitada "INDUSTRIAL EXPOR-

4 TADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA." que se expresa al tenor

5 de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- OTORGANTES.- O-

6 torgan este documento y formulan las declaraciones que en

7 él constan, los señores Vicente Enrique Govea Solórzano

8 en su calidad de Gerente y licenciada Lupe Arroba

9 Castro de Govea, en su calidad de Presidente

10 representantes legales de dicha Compañía, quienes

11 actúan de acuerdo con lo resuelto en la Junta

12 General Extraordinaria de Socios, celebrada

13 el día dos de septiembre de mil novecientos no

14 venta y uno. SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A) Por

15 escritura pública otorgada en esta ciudad de

16 Guayaquil, el diez de Mayo de mil novecientos setenta

17 y dos, ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, No-

18 tario Titular Noveno, se constituyó la Compañía "PACI-

19 FIC COMPANY CIA. LTDA. (P.C.L.), con un plazo de dura-

20 ción de VEINTE AÑOS, ésta Escritura de constitución

21 se inscribió en el Registro Mercantil con fecha dieci-

22 nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos; B) Por

23 Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil,

24 el día diecinueve de Junio de mil -novecientos setenta

25 y tres, ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, la

26 Compañía cambia de razón social. Esta Escritura se ins-

27 cribió en el Registro Mercantil el veinticuatro de sep-

28 tiembre de mil novecientos setenta y tres, para su de-

1 bido perfeccionamiento; C) Por Escritura Pública otorgada  
2 en esta ciudad de Guayaquil, el dia primero de septiembre  
3 de mil novecientos ochenta y tres, ante el Doctor Juan de  
4 Dios Miño Frias, aumenta su capital en CUATRO MILLONES O-  
5 CHOCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, que sumando al capital ante-  
6 rior alcanza CINCO MILLONES DE SUCRES, que es el que ac-  
7 tualmente tiene, el mismo que se encuentra inscrito en el  
8 Registrador Mercantil el doce de septiembre de mil nove-  
9 cientos ochenta y cuatro; D) La Junta Extraordinaria de So-  
10 cios de la Compañía "INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO  
11 CIA. LTDA.", en sesión celebrada el dia dos de septiembre  
12 de mil novecientos noventa y uno, a las diez horas, con  
13 la asistencia de los socios que representan la totalidad  
14 del capital suscrito y pagado de la Compañía, resolvió  
15 por unanimidad; Primero.- Prorrogar el Plazo de Duración  
16 de la Compañía por CIEN años, esto es, contados a partir  
17 del diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos.  
18 Segundo.- Reformar los artículos TERCERO, DECIMO SEPTIMO  
19 y DECIMO OCTAVO de la Escritura de Constitución de la Com-  
20 pañía que es referente al plazo de Duración de la Compañía  
21 y Plazo de Duración de la Representación Legal; Tercero.  
22 Autorizar al Gerente y al Presidente de la Compañía para  
23 que realicen todos los trámites legales pertinentes para  
24 obtener la validez jurídica de la Prórroga del Plazo de  
25 Duración de la Compañía y las Reformas Estatutarias.- TEL-  
26 CERO:- DECLARACIONES Y- Fundamentada en lo expuesto en  
27 las cláusulas precedentes, los señores Vicente Enriquez Go-  
28 vea Solórzano en su calidad de Gerente y Licenc. Cada. Lugo



Arroba Castro de Govea en su calidad de Presidente, representantes legales de la compañía "INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA." y con sujeción a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno a las diez horas, declaran prorrogado el plazo de duración de la Compañía, prórroga que es de CIEN AÑOS, contados a partir del diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. Declaran también que quedan reformados los artículos TERCERO, DECIMO SEPTIMO y DECIMO OCTAVO, de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de acuerdo con lo aprobado en la Junta General indicada. EL ARTICULO TERCERO dirá: "El plazo de duración de la Compañía es de CIEN AÑOS, contados a partir del diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos, fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil.- A R T I C U L O D E C I M O S E P T I M O:- DEL PRESIDENTE.- El Presidente podrá ser socio o nó de la compañía, durará cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente.....". ARTICULO DECIMO OCTAVO:- DEL GERENTE.- El Gerente puede ser socio o nó de la Compañía durará CINCO AÑOS en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente.....". CUARTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales A.-) Copias de los nombramientos debidamente inscritos que acrediten la calidad de los otorgantes como Gerente, y Presidente de la Compañía "INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA.".- B.-) Copia Certificada del Ac-

Industrial Exportadora del Pacifico Cía. Ltda.

Dirección: Avda. Juan Tanco Marango Km. 6 1/2  
Telfs. 256385 - 256819 Casilla 9640 Telex 3419  
Guayaquil - Ecuador



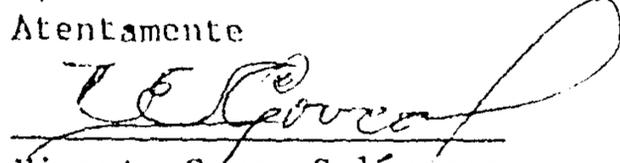
Guayaquil, 19 de Diciembre de 1990  
Señora Lda.  
LUPE ARROBA CASTRO DE GOVEA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

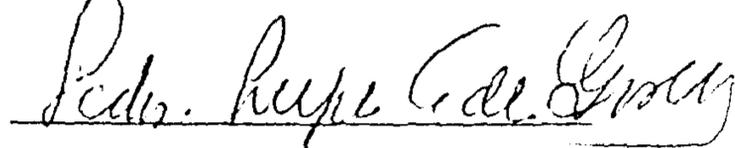
Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de la Compañía INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 17 de los corrientes eligió a Ud. para el cargo de Presidente de la Compañía.

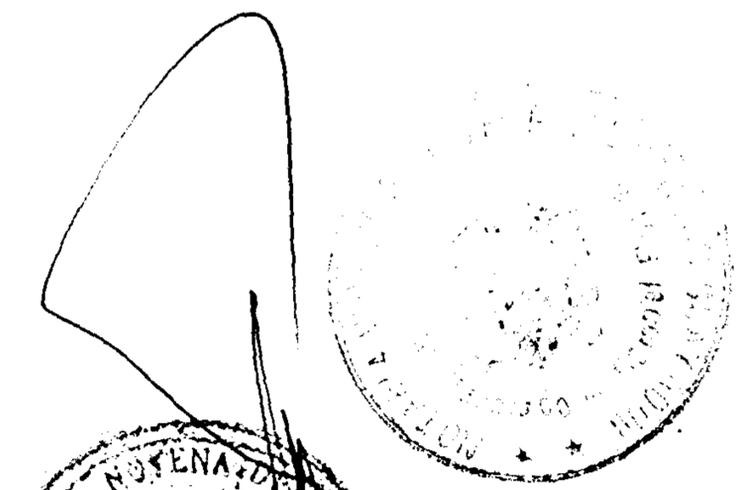
El tiempo de duración del nombramiento es de dos años contados a partir de la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Canton.

Las facultades y obligaciones que le corresponden constan, en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía por el Notario Público de éste Canton doctor Thelmo Torres Crespo el 10 de Mayo de 1972 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Mayo de 1972 y en la Escritura de cambio de denominación social otorgada el 19 de Junio de 1973 por el Notario Público doctor Thelmo Torres Crespo e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Septiembre de 1973. Aumentó su capital y reformó sus Estatutos por Escritura Pública celebrada el 30 de Noviembre de 1983 ante el Notario doctor Juan de Dios Miño e inscrito en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre de 1984. Los artículos Undécimo, Décimo Octavo y Décimo Noveno contienen las disposiciones específicas para el desempeño de su funciones, correspondiéndole entre ellas ejercer la representación legal judicial y extra judicial de la compañía, actuando conjuntamente con el Gerente.

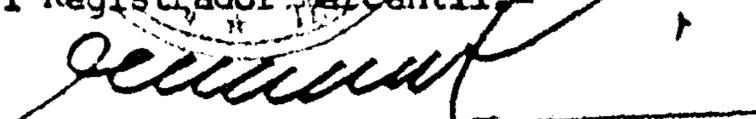
Atentamente  
  
Vicente Govea Solórzano  
Gerente

Acepto el nombramiento de Presidente  
Guayaquil, 21 de Diciembre de 1990

  
Lda. LUPE ARROBA CASTRO DE GOVEA.



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA., a foja 2.020, Número 692 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.148 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, 21 de Diciembre de 1990.- El Registrador Mercantil.



Industrial Exportadora del Pacífico Cia. Ltda.

Dirección: Avda. Juan Tanco Marengo Km. 6 1/2  
Telfs. 256385 - 256819 Casilla 9640 Telex 3419  
Guayaquil - Ecuador



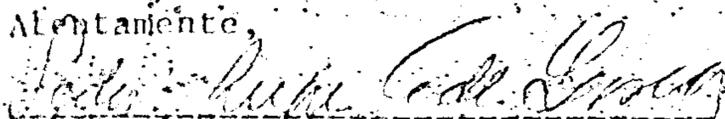
Guayaquil, 19 de Diciembre de 1990  
Señor  
VICENTE GOVEA SOLORZANO  
Ciudad.

De mis consideraciones:

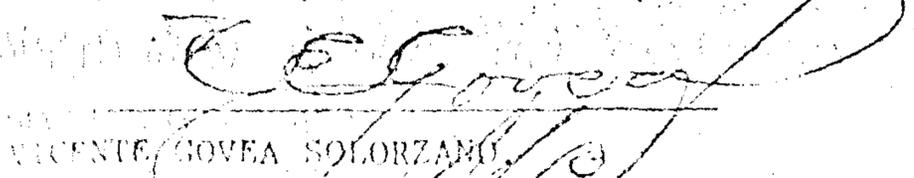
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de la Compañía INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 17 de los corrientes reeligió a usted para el Cargo de GERENTE de la Compañía.

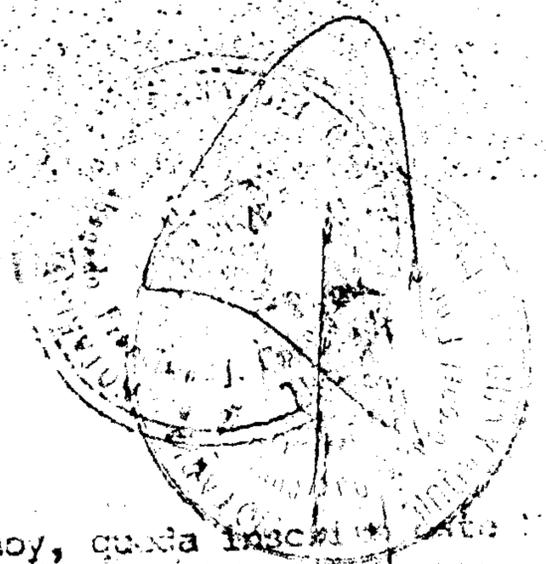
El tiempo de duración del nombramiento es de dos años contados a partir de la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Canton.

Las facultades y obligaciones que le corresponden constan, en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía por el Notario Público de éste Canton doctor Thelmo Torres Crespo el 10 de Mayo de 1972 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Mayo de 1972 y en la Escritura de cambio de denominación social otorgada el 19 de Junio de 1973 por el Notario Público doctor Thelmo Torres Crespo e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Septiembre de 1973. Aumentó su capital y reformó sus estatutos por Escritura Pública celebrada el 30 de Noviembre de 1983 ante el Notario doctor Juan de Dios Miño e inscrito en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre de 1984. Los artículos Undécimo, Décimo Octavo y Décimo Noveno contienen las disposiciones específicas para el desempeño de sus funciones, correspondiéndole entre ellas ejercer la representación legal Judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando conjuntamente con el Presidente.

Atentamente,  
  
Lda. Lupe Ayroba Castro de Govea  
Presidente.

Aceto el nombramiento de Gerente  
Guayaquil, 21 de Diciembre de 1990

  
VICENTE GOVEA SOLORZANO



... que con fecha de hoy, queda inscri...

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO CIA LTDA, celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del dos de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el Local Social de la Compañía, ubicado en el Kilómetro seis y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo, frente al Colegio Americano. Se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO CIA LTDA, con la concurrencia de los siguientes socios; Señor Vicente Enrique Govea Solorzano, propietario de Cuatro mil novecientas sesenta participaciones sociales de Un Mil Suces cada una; señora Lcda. Lupe Arroba Castro de Govea, propietaria de Cuarenta participaciones sociales de Un Mil Suces cada una. Preside la Junta General la señora Lcda. Lupe Arroba Castro de Govea, en su calidad de Presidente, y actúa en la secretaría, el señor Vicente Enrique Govea Solorzano, Gerente de la Compañía, quien a petición de la Presidenta constata el quórum y determina previa a la formación de la lista de asistentes, que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, y aprueban del mismo modo los puntos a tratarse en ella y que son los siguientes: PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la Prórroga del Plazo de Duración de la Compañía; SEGUNDO PUNTO.- Decidir la Reforma de los Artículos TERCERO, DECIMO SEPTIMO Y DECIMO OCTAVO del Estatuto Social de la Escritura de Constitución de la Compañía, que son referente al Plazo de Duración de la misma y Plazo de Duración en sus cargos de la Representación legal; TERCER PUNTO.- Autorizar al Presidente y Gerente de la Compañía para que realicen los trámites legales pertinentes para obtener la validéz jurídica de la Prórroga del Plazo de Duración de la Compañía y la Reforma del Estatuto Social. Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, la Presidenta declara instalada la sesión, y abierta las deliberaciones.- La señora Presidenta pone a consideración de la Junta el primer punto del órden del día, tomando la palabra el señor Vicente Enrique Govea Solorzano, quien expone que es necesario prorrogar el Plazo de Duración de la Compañía por cuanto su plazo de duración está próximo a vencerse, moción que es apoyada por la Lcda. Lupe Arroba Castro de Govea, la que luego de ser sometida a discusión fué aprobada por unanimidad de votos de todos los socios. A continua-

ción se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que es referente a la Reforma de los Artículos TERCERO, DECIMO SEPTIMO Y DECIMO OCTAVO del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: " ARTICULO TERCERO.-PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía es de CIEN AÑOS, contados a partir del diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos, fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil. ".- " ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente podrá ser socio o no de la compañía, durará en su cargo cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente.....".- " ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DEL GERENTE, El Gerente puede ser socio o no de la compañía, durará cinco años en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente....". Los socios pasan a deliberar sobre este punto, y aprueban íntegramente y en forma unánime dicha reforma al Estatuto Social.- Inmediatamente la Presidenta pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día, el que luego de ser puesto a consideración de todos los socios presentes, éstos aprueban por unanimidad de votos, autorizar al Gerente y Presidente de la compañía, señores Vicente Enrique Govea Solorzano, y Lcda. Lupe Arroba Castro de Govea, para que a nombre y representación de la compañía INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO CIA LTDA., procedan a efectuar todos los trámites legales necesarios para obtener la validez jurídica de la Prórroga del Plazo de Duración de la Compañía y las Reformas del Estatuto Social.- La Presidenta dispone que por secretaría se extiendan las correspondientes copias certificadas del acta de la presente sesión, para que sirvan como documentos habilitantes en el otorgamiento de las escritura de Prórroga del Plazo de Duración y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión, a las once horas quince minutos, con el mismo quórum inicial se dió lectura a la presente acta, la misma que fué aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia la Presidenta y Secretario que lo certifican.-

*Lcda. Lupe Arroba Castro de Govea*

LCDA. LUPE ARROBA CASTRO DE GOVEA

" PRESIDENTA "

*Vicente Enrique Govea Solorzano*

SR. VICENTE ENRIQUE GOVEA SOLORZANO

" SECRETARIO " " GERENTE "

ta de sesión de Junta General Extraordinaria de Socios

de la mencionada compañía, celebrada el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a las diez horas, que es parte integrante de la presente escritura.-

Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de Ley, para la perfecta validez de este instrumento.

(firmado) Ilegible, Abogada Catalina E. Armijos Alvarado, Registro numero: cinco mil setecientos cuarenta y uno.-

Hasta aquí la Minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública, para que surta sus efectos legales consiguientes.

Leída que les fue a los comparecientes esta escritura

integramente por mi el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto

de todo lo cual doy fé.-

X *[Signature]*

p. CIA. "INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA."

CON R.U.C. N:0990110522001

VICENTE ENRIQUE GOVEA SOLORZANO (GERENTE).-

Cédula de Ciud. N: 090313259-5

Certif. de Vot. N: 021289

X *[Signature]*

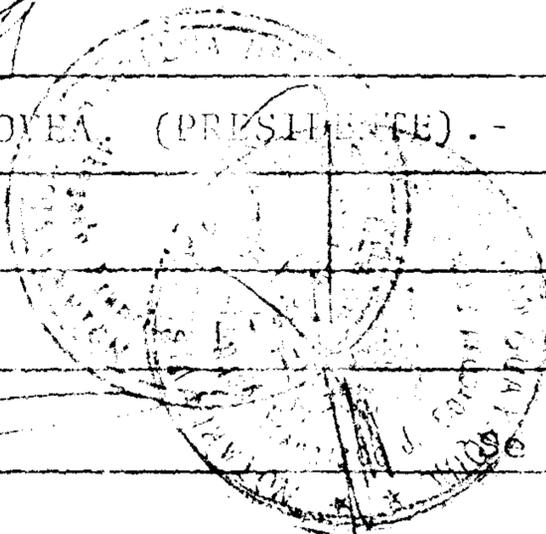
LCDA. LUPE ARROBA CASTRO DE GOVEA. (PRESIDENTE).-

Cédula de Ciud. N: 0900613803

Certif. de Vot. N: 005-331

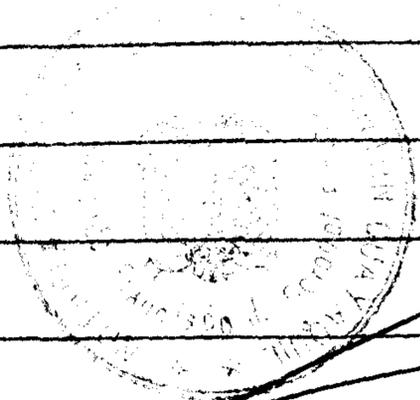
*[Signature]*

E.O.O. *[Signature]*



de otor-

gó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA,  
que la firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil, el mismo  
dia y fecha de su celebración.-



*[Handwritten signature]*  
Miguel Ángel...  
Notario Público del Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:-

Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota al ma-  
gen de la Matriz de la Escritura de fecha dieciocho de  
Noviembre de mil novecientos noventa y uno, la RESOLU-  
CION No. 92-2-2-1-0000378, emitida por el señor Juan Tru-  
jillo Bustamante, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,  
de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa  
y dos, mediante la cual consta la aprobación de LA PRO-  
ROGA DE PLAZO de la Compañia INDUSTRIAL EXPORTADORA  
DEL PACIFICO CIA. LTDA., y la Reforma de estatutos, de  
conformidad con los términos en la presente escritura,  
de lo que doy fé.-

Guayaquil, 24 de abril de 1992.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FE : Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por la Intendencia de

Compañías en su Resolución N. 92.2.2.1.-0000378, expedida el dieciocho de Febrero del presente año, se tomó nota de la Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos a que se refiere esta copia, al margen de la escritura de constitución de la Compañía "PACIFIC COMPANY LTDA (P.C.L.)" celebrada ante mí el diez de Mayo de mil novecientos noventa y dos.-

Guayaquil, Abril 24 de 1.992

*[Handwritten signature]*

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N. 92-2-2-1-0000378, dictada el 18 de Febrero de 1.992, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUOS de la Compañía denominada INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA., de fojas 12.427 a 12.439, número 4.468 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.319 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos noventa i dos .-

El Registrador Mercantil

*[Handwritten signature]*

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

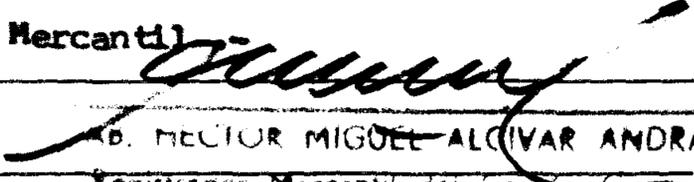
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en

el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presiden

te de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de A-

gosto de 1.975 .- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos noventa i dos.

El Registrador Mercantil

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afi-

liación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de la Compañía "INDUSTRIAL

EXPORTADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA." .- Guayaquil, Mayo doce de mil no

vecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

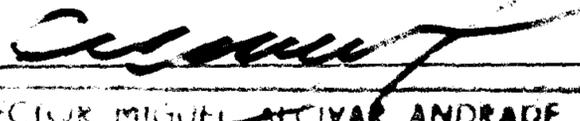
CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Cód

digo de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 960, se ha fijado

y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un

extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Mayo doce de -

mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

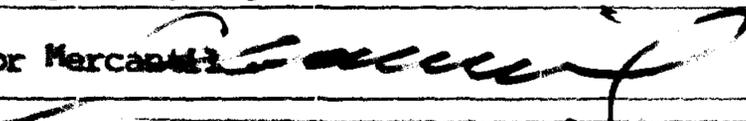
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura

pública a fojas 5821 del Registro Mercantil de 1.972; 13.697 de igual -

Registro de 1.973; y, 17.739 del mismo Registro de 1.984, al margen de

las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo doce de mil novecien-

tos noventa i dos .- El Registrador Mercantil

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

